

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2012

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Iltmo. Sr. Nicolás Ángel Bernal
Iltma. Sra. María Rosario Montero Rodríguez.
Iltmo. Sr. Antonio Calderón Rodríguez
Iltmo. Sr. Joaquín Segado Martínez
D. Francisco José Espejo García
D^a María Fátima Suanzes Caamaño
D. José Cabezos Navarro
D^a Florentina García Vargas
D. Mariano García Asensio
D. Diego Ortega Madrid
D^a Josefa Maroto Gómez
D^a María Josefa Roca Gutiérrez
D^a Ruth María Collado González
D. Juan José Martínez Hernández
D. Alonso Gómez López
D. Isaías Camarzana Blaya
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D^a Clara Heredia Mercader

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a Caridad Rives Arcayna
D. Julio Nieto Noguera
D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. César Delgado Carrillo

En Cartagena, siendo las diez horas treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil doce, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

**IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE
LA REGIÓN DE MURCIA**

D. Cayetano Jaime Moltó
D^a María Rosa Mateo Pena

GRUPO MIXTO

D. José López Martínez

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

**SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO**

D^a M^a Inés Castillo Monreal

ORDEN DEL DÍA

(...)

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, en propuesta que formula la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Personal y Régimen General, relativa a la aplicación de la regla de gasto al Presupuesto para 2013.

(...)

5º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL, RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO AL PRESUPUESTO PARA 2013.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día dieciocho de diciembre de dos mil doce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP), y como vocales Don Antonio Calderón Rodríguez (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Don Diego Ortega Madrid (PP), Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Julio Nieto Noguera (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez, el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga, Doña Teresa Arribas Ros, Directora del Órgano de Gestión Tributaria y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL, RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO AL PRESUPUESTO PARA 2013.

Con fecha 14 del mes en curso, la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente el gasto computable límite para 2013, por aplicación de la regla de gasto, de acuerdo con lo que sigue:

“La Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, establece:

Artículo 12. Regla de gasto

1.- La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

.....

2.- Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3.- Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos presupuestos.

Las Cortes Generales (el Congreso de los Diputados, el 24 de julio pasado y el Senado, el 26 siguiente) aprobaron los límites de la regla de gasto para los años 2013 (1,7 %), 2014 (1,7 %) y 2015 (2 %).

Se trata de mostrar si el presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena y sus organismos autónomos administrativos, para el ejercicio de 2013, cumple con el límite marcado. Para ello, siguiendo lo indicado en el apartado 2 del artículo transcrito, determinaremos el gasto computable en 2012 y el límite que resulte para 2013 por aplicación de la tasa de crecimiento:

	Año 2012	Año 2013
Empleos no financieros	183.523.529	181.231.807
A deducir intereses de la deuda	6.135.768	7.346.577
A deducir gasto no financiero financiado con fondos finalistas	11.916.689	7.056.281
Gasto computable	165.471.072	166.828.949
Tasa de crecimiento (%)	1,7	-----
Límite de gasto computable	-----	168.284.080

El presupuesto de gastos que planteamos para 2013 suma un total de gasto computable de 166.828.949 euros, que es una cantidad inferior al límite que resulta de aplicar al gasto computable de 2012 la tasa de crecimiento aprobada. Por tanto, cumple con el requisito de la regla de gasto.

Visto el informe emitido por el Director Económico y Presupuestario Municipal, el día 7 del mes corriente, a la Junta de Gobierno Local propongo la aprobación inicial, para su elevación al Pleno de la Corporación, de la aplicación de la regla de gasto al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento y sus organismos autónomos para 2013, que cuantifica el gasto computable límite en 168.284.080 euros.”

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo que eleve a definitivo el acuerdo anterior.

No obstante, el Pleno de la Corporación, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 14 de diciembre de 2012.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra de los Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-Movimiento Ciudadano, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 18 de diciembre de 2012.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC).

(...)